

Miércoles 6 de abril de 2011

- Pide a la Comisión que presente una propuesta legislativa a fin de eliminar los obstáculos a los que se enfrentan los trabajadores móviles para garantizar la plena transferibilidad de los derechos de pensión;

*

* *

- 70. Encarga a su Presidente que transmita la presente Resolución al Consejo, a la Comisión y a los Gobiernos y Parlamentos de los Estados miembros.

Un mercado único para las empresas y el crecimiento

P7_TA(2011)0146

Resolución del Parlamento Europeo, de 6 de abril de 2011, sobre un mercado único para las empresas y el crecimiento (2010/2277(INI))

(2012/C 296 E/10)

El Parlamento Europeo,

- Vista la Comunicación de la Comisión titulada «Hacia un Acta del Mercado Único. Por una economía social de mercado altamente competitiva. Cincuenta propuestas para trabajar, emprender y comerciar mejor todos juntos» (COM(2010)0608),
- Vista su Resolución, de 20 de mayo de 2010, sobre cómo ofrecer un mercado único a los consumidores y los ciudadanos ⁽¹⁾,
- Visto el informe de Mario Monti, de 9 de mayo de 2010, titulado «Una nueva estrategia para el mercado único»,
- Vista la Comunicación de la Comisión titulada «Europa 2020. Una estrategia para un crecimiento inteligente, sostenible e integrador» (COM(2010)2020),
- Vista la Comunicación de la Comisión titulada «Iniciativa emblemática de Europa 2020. Unión por la innovación» (COM(2010)0546),
- Vista la Comunicación de la Comisión titulada «Normativa inteligente en la Unión Europea» (COM(2010)0543),
- Vista la Comunicación de la Comisión titulada «Una Agenda Digital para Europa» (COM(2010)0245),
- Visto el informe sobre la Evaluación del acceso de las PYME a los mercados de la contratación pública en la UE ⁽²⁾,
- Vista la Comunicación de la Comisión relativa al comercio electrónico transfronterizo entre empresas y consumidores en la UE (COM(2009)0557),
- Vista la Recomendación de la Comisión, de 29 de junio de 2009, sobre medidas para mejorar el funcionamiento del mercado único ⁽³⁾,
- Vista la Comunicación de la Comisión titulada «Contratación pública para un medio ambiente mejor» (COM(2008)0400),

⁽¹⁾ Textos Aprobados, P7_TA(2010)0186.

⁽²⁾ http://ec.europa.eu/enterprise/policies/sme/business-environment/files/smes_access_to_public_procurement_final_report_2010_en.pdf

⁽³⁾ DO L 176 de 7.7.2009, p. 17.

Miércoles 6 de abril de 2011

- Vista la Comunicación de la Comisión titulada «Pensar primero a pequeña escala. “Small Business Act” para Europa: iniciativa en favor de las pequeñas empresas» (COM(2008)0394),
 - Vistos la Comunicación de la Comisión titulada «Un mercado único para la Europa del siglo XXI» (COM(2007)0724) y el documento de trabajo adjunto de sus servicios titulado «El mercado único: examen de los logros» (SEC(2007)1521),
 - Vista la Comunicación de la Comisión titulada «Oportunidades, acceso y solidaridad: hacia una nueva visión social para la Europa del siglo XXI» (COM(2007)0726),
 - Vista la Comunicación interpretativa de la Comisión relativa a la aplicación del Derecho comunitario en materia de contratación pública y concesiones a la colaboración público-privada institucionalizada (CPPI), C(2007)6661,
 - Vista la Comunicación de la Comisión titulada «Ha llegado la hora de acelerar. La nueva asociación para el crecimiento y el empleo» (COM(2006)0030),
 - Vistas las Conclusiones del Consejo, de 10 de diciembre de 2010, sobre el Acta del Mercado Único,
 - Vista su Resolución, de 21 de septiembre de 2010, sobre la realización del mercado interior del comercio electrónico ⁽¹⁾,
 - Vista su Resolución, de 18 de mayo de 2010, sobre nuevos aspectos de la política de contratación pública ⁽²⁾,
 - Vista su Resolución, de 9 de marzo de 2010, sobre el Cuadro de indicadores del mercado interior ⁽³⁾,
 - Vista su Resolución, de 3 de febrero de 2009, sobre la contratación precomercial: impulsar la innovación para dar a Europa servicios públicos de alta calidad y sostenibles ⁽⁴⁾,
 - Vista su Resolución, de 30 de noviembre de 2006, titulada «Ha llegado la hora de acelerar - Creación de una Europa del espíritu empresarial y el crecimiento» ⁽⁵⁾,
 - Visto el Libro Verde de la Comisión sobre la modernización de la política de contratación pública de la UE (COM(2011)0015),
 - Visto el artículo 48 de su Reglamento,
 - Vistos el informe de la Comisión de Mercado Interior y Protección del Consumidor y las opiniones de la Comisión de Comercio Internacional, la Comisión de Asuntos Económicos y Monetarios, la Comisión de Empleo y Asuntos Sociales, la Comisión de Industria, Investigación y Energía, la Comisión de Desarrollo Regional y la Comisión de Asuntos Jurídicos (A7-0071/2011),
- A. Considerando que un mercado único basado en una competencia libre y justa es el objetivo fundamental de la reforma económica de la UE y representa una ventaja competitiva clave para Europa en la economía mundial,
- B. Considerando que una de las grandes ventajas del mercado interior ha sido la eliminación de las barreras a la movilidad y la armonización de los reglamentos institucionales, promoviendo así el entendimiento cultural, la integración, el crecimiento económico y la solidaridad europea,

⁽¹⁾ Textos Aprobados, P7_TA(2010)0320.

⁽²⁾ Textos Aprobados, P7_TA(2010)0173.

⁽³⁾ DO C 349 E de 22.10.2010, p. 25.

⁽⁴⁾ DO C 67 E de 18.3.2010, p. 10.

⁽⁵⁾ DO C 316 E de 22.12.2006, p. 378.

Miércoles 6 de abril de 2011

- C. Considerando que es importante aumentar la confianza a todos los niveles en el mercado único y eliminar las barreras existentes para que las empresas inicien actividades comerciales; que las elevadas cargas administrativas desalientan a los nuevos empresarios,
- D. Considerando que es importante que el Acta del Mercado Único no consista en una serie de medidas aisladas entre sí, y que todas las propuestas se aúnen para contribuir a la consecución de un objetivo coherente,
- E. Considerando que todas las empresas se ven afectadas por la fragmentación del mercado, pero que las PYME son particularmente vulnerables a los problemas derivados de esta fragmentación,
- F. Considerando que se suele considerar que, hasta la fecha, el mercado único ha beneficiado mayoritariamente a las grandes empresas, a pesar de que las PYME son el motor de crecimiento de la UE,
- G. Considerando que la falta de innovación en la UE es la clave de las bajas tasas de crecimiento registradas en los últimos años; que la innovación tecnológica verde ofrece la oportunidad de conciliar el crecimiento a largo plazo con la protección del medio ambiente,
- H. Considerando que, para alcanzar los objetivos de la Estrategia Europa 2020, el mercado único debe garantizar unas buenas condiciones para que se produzca un crecimiento inteligente, sostenible e integrador; que el mercado único debería fomentar un ambiente más propicio para la innovación y la investigación de las empresas de la UE,
- I. Considerando que la política de competencia es un instrumento esencial para garantizar que la UE cuente con un mercado interior dinámico, eficiente e innovador, y sea competitiva en la escena mundial,
- J. Considerando que el capital riesgo representa una importante fuente de financiación para nuevas empresas innovadoras; que aún existen barreras a los fondos de capital riesgo destinados a la inversión en diferentes Estados miembros de la UE,
- K. Considerando que tanto el desarrollo de las TIC como la generalización de su uso por parte de las empresas de la UE son esenciales para nuestro crecimiento futuro,
- L. Considerando que el comercio electrónico y los servicios electrónicos, incluidos los servicios de administración electrónica y de sanidad electrónica, siguen estando insuficientemente desarrollados a escala de la UE,
- M. Considerando que el sector postal y el fomento de la interoperabilidad y la cooperación entre los diferentes sistemas y servicios postales pueden tener importantes repercusiones en el desarrollo del comercio electrónico transfronterizo,
- N. Considerando que existen barreras reglamentarias para la concesión eficiente de licencias sobre los derechos de autor que conllevan una elevada fragmentación del mercado de productos audiovisuales, lo que repercute negativamente en las empresas de la UE; que tanto las empresas como los consumidores saldrían beneficiados con la creación de un auténtico mercado único de productos y servicios audiovisuales, en el respeto de los derechos fundamentales de los usuarios de Internet,
- O. Considerando que la usurpación de marca y la piratería reducen la confianza empresarial en el comercio electrónico y agravan la fragmentación de las normas de protección de la propiedad intelectual, lo que perjudica a la innovación en el mercado único,
- P. Considerando que las diferencias en las disposiciones fiscales pueden originar importantes obstáculos a las transacciones transfronterizas; que la coordinación de las políticas fiscales nacionales, según lo propuesto por Mario Monti en su informe, aportaría un considerable valor añadido a las empresas y los ciudadanos,

Miércoles 6 de abril de 2011

- Q. Considerando que la contratación pública desempeña un papel importante en la promoción del crecimiento económico, al representar cerca del 17 % del PIB de la UE; que la contratación transfronteriza representa un bajo porcentaje de todo el mercado de contratación pública, a pesar de que esta constituye una oportunidad para las empresas de la UE; que las PYME siguen teniendo acceso limitado a los mercados de contratación pública,
- R. Considerando que los servicios son un sector primordial para el crecimiento económico y el empleo, pero que el mercado único de servicios está aún poco desarrollado debido en particular a algunas lagunas y a las dificultades encontradas por los Estados miembros en la aplicación de la Directiva sobre servicios,

Introducción

1. Acoge con satisfacción la Comunicación de la Comisión titulada «Hacia un Acta del Mercado Único»; considera que los tres capítulos de la Comunicación son igualmente importantes y están interconectados y que deberían contemplarse con un enfoque coherente sin segregar las distintas cuestiones planteadas;
2. Resalta sobre todo el compromiso de la Comisión, contraído en esta Comunicación, de fomentar nuevos planteamientos de cara al desarrollo sostenible;
3. Insta a la Comisión a realizar un examen financiero de las prioridades del presupuesto de la UE para el próximo marco financiero y a priorizar los proyectos europeos de valor añadido capaces de mejorar la competitividad de la UE y la integración en los ámbitos de la investigación, el conocimiento y la innovación;
4. Destaca, en particular a la vista de la crisis económica y financiera, la importancia del mercado único para la competitividad de las empresas de la UE así como para el crecimiento y la estabilidad de las economías europeas, pide a la Comisión y a los Estados miembros que aseguren recursos suficientes a fin de permitir una mejor ejecución de las normas relativas al mercado único, y acoge con satisfacción el enfoque global aplicado en la Comunicación; subraya la complementariedad de las diferentes medidas que contiene el informe Monti, cuya coherencia no queda completamente reflejada en el Acta del Mercado Único;
5. Pide a la Comisión, por lo tanto, que presente un paquete de medidas ambicioso que contenga una estrategia clara y coherente para apoyar la competitividad del mercado interior y que retome el espíritu del informe de Mario Monti, que consiste en promover la liberalización y la competencia y mejorar la convergencia fiscal y social;
6. Subraya la importancia de mejorar la gobernanza económica de la Unión Europea, a fin de crear las condiciones económicas para que las empresas puedan aprovechar las oportunidades que brinda el mercado único, permitiéndoles crecer y aumentar su competitividad, y pide que el Acta del Mercado Único refleje explícitamente este vínculo; pide a la Comisión que preste mucha atención al impacto de la creciente divergencia económica entre los Estados miembros de la UE sobre la cohesión interna del mercado único;
7. Subraya la necesidad de adoptar una política industrial europea ambiciosa con el objetivo de reforzar la economía real y efectuar una transición a una economía más inteligente y sostenible;
8. Subraya que la dimensión exterior de la estrategia europea, que también comprende el comercio internacional, está adquiriendo una importancia creciente con la integración de los mercados y que, por consiguiente, una estrategia exterior adecuada puede ser verdaderamente útil para producir crecimiento sostenible y empleo y para reforzar el mercado único para las empresas, de acuerdo con los objetivos de la Estrategia Europa 2020; subraya la necesidad de transformar la política comercial de la UE en un verdadero vehículo para el desarrollo sostenible y la creación de más y mejores puestos de trabajo; pide a la Comisión que elabore una nueva política comercial coherente con una sólida política industrial que cree empleo;

Miércoles 6 de abril de 2011

9. Observa que las políticas de la Unión Europea en lo que se refiere al mercado único y al desarrollo regional son sumamente complementarias y subraya la interdependencia entre los avances en el mercado interior y la continuación del desarrollo de las regiones de la Unión, lo que contribuye a crear una Europa de cohesión y competitividad; se congratula de la propuesta presentada por la Comisión para profundizar el mercado único; destaca que la accesibilidad real y efectiva de todas las regiones de la UE al mercado único es un prerrequisito para la libre circulación de personas, mercancías, capitales y servicios y, por consiguiente, para un mercado único fuerte y dinámico; señala, en este contexto, el cometido esencial desempeñado por la política regional de la UE en materia de desarrollo de infraestructuras y con respecto al desarrollo coherente y equilibrado de las regiones en términos económicos y sociales;

Valoración general

Un mercado único innovador

10. Pide a la Comisión que adopte, en cooperación con las partes interesadas pertinentes, una estrategia coherente y equilibrada con vistas a fomentar la innovación y a apoyar a las empresas innovadoras, pues es el mejor modo de recompensar la creación, y a proteger los derechos fundamentales, como el derecho a la privacidad y a la protección de los datos personales;

11. Apoya firmemente la creación de una patente para el ámbito de la UE favorable para las PYME y de un sistema unificado de resolución de litigios sobre patentes para hacer del mercado único un líder en innovación y promover la competitividad europea; resalta que la traducción de las patentes a múltiples lenguas es una fuente de costes financieros adicionales que dificultaría la innovación en el mercado único, y que debe lograrse lo antes posible un compromiso sobre los aspectos lingüísticos;

12. Apoya la emisión de obligaciones vinculadas a proyectos («project bonds») de la UE para fomentar la innovación a largo plazo y la creación de empleo en el mercado único y financiar la ejecución de grandes proyectos de infraestructuras transfronterizas, en particular en los ámbitos de la energía, los transportes y las telecomunicaciones, apoyando la transformación ecológica de nuestras economías; subraya la necesidad de estructuras de gestión de riesgos adecuadas y de la publicación completa de todas las responsabilidades potenciales;

13. Señala la importancia de un mercado interior plenamente operativo para la energía a fin de lograr una mayor autonomía en el suministro energético; considera que ello podría lograrse mediante un planteamiento de creación de agrupaciones regionales, así como mediante la diversificación de las fuentes y las rutas de transporte de energía; hace hincapié en que es necesario mejorar la infraestructura europea oriental para adaptarla a la de los Estados miembros occidentales; subraya que el mercado interior de la energía debe contribuir a mantener unos precios de la energía asequibles para los consumidores y las empresas; considera que para lograr los objetivos de la UE en materia de clima y energía es necesario un nuevo planteamiento en términos de aplicación de unos tipos mínimos de gravamen adecuados para las emisiones de CO₂ y el contenido energético; subraya la necesidad de más planes y medidas de eficiencia energética para aumentar en proporción significativa el ahorro de energía; hace hincapié en la necesidad de fomentar las redes inteligentes y las energías renovables y de animar a las autoridades locales y regionales a explotar las TIC en sus planes de eficiencia energética; pide a la Comisión que vigile de cerca la aplicación de las Directivas sobre etiquetado energético, diseño ecológico, transportes, edificios e infraestructuras, para conseguir y llevar a la práctica un planteamiento marco europeo común;

14. Respalda la iniciativa relacionada con la huella medioambiental de los productos e insta a la Comisión a proponer con rapidez el establecimiento de un verdadero sistema común de evaluación y etiquetado;

15. Pide a la Comisión que fomente la inversión transfronteriza y establezca un marco para alentar una inversión efectiva de los fondos de capital riesgo en el mercado único, proteger a los inversores y ofrecer incentivos a estos fondos para que inviertan en proyectos sostenibles a fin de alcanzar los ambiciosos objetivos de la Estrategia Europa 2020; pide a la Comisión que estudie la posibilidad de crear un fondo europeo de capital riesgo, capaz de invertir en la fase inicial de la «prueba de concepto» y desarrollo del negocio antes de la inversión comercial; pide a la Comisión que realice una evaluación anual de las necesidades de inversión pública y privada y de la manera en que se está respondiendo o debería responderse a las mismas en sus propuestas;

Miércoles 6 de abril de 2011

16. Reconoce la importancia de la contratación pública, especialmente la contratación precomercial, así como el papel que desempeña en el fomento de la innovación en el mercado único; anima a los Estados miembros a que hagan uso de la contratación precomercial para dar un impulso inicial decisivo a nuevos mercados para tecnologías innovadoras y ecológicas, y mejorar la calidad y la eficacia de los servicios públicos; pide a la Comisión y a los Estados miembros que difundan mejor las posibilidades existentes de contratación precomercial a las autoridades públicas; pide a la Comisión que examine el modo de facilitar los procedimientos transfronterizos de contratación pública conjunta;

17. Insta a los Estados miembros a que incrementen los esfuerzos destinados a poner en común recursos innovadores mediante la creación de agrupaciones de innovación y a que adopten medidas para alentar la participación de las PYME en los programas de investigación de la UE; subraya la necesidad de difundir y explotar a nivel transfronterizo los resultados de la investigación y la innovación científicas;

Un mercado único digital

18. Acoge con satisfacción la propuesta de la Comisión de revisar la Directiva sobre la firma electrónica a fin de crear el marco legal necesario para su reconocimiento transfronterizo y la interoperabilidad de los sistemas de autenticación electrónica segura; destaca la necesidad de un reconocimiento mutuo de la identificación y la autenticación electrónicas en toda la UE y pide a la Comisión que a este respecto resuelva, en concreto, los problemas relacionados con la discriminación de los destinatarios de los servicios por razones de nacionalidad o lugar de residencia;

19. Considera que el Libro Blanco sobre política de transportes debería centrarse en propuestas para mejorar las modalidades de transporte sostenible, incluida la intermodalidad; subraya la importancia del paquete propuesto sobre movilidad electrónica enfocado a utilizar las nuevas tecnologías para respaldar un sistema de transporte eficaz y sostenible, sobre todo por medio del uso de la emisión integrada de billetes; pide a los Estados miembros que apliquen rápidamente la Directiva sobre sistemas de transporte inteligentes;

20. Pide a la Comisión y a los Estados miembros que adopten las medidas apropiadas para aumentar la confianza de las empresas y los ciudadanos en el comercio electrónico, concretamente garantizando un alto nivel de protección de los consumidores en este ámbito; hace hincapié en que esto podría lograrse tras una evaluación en profundidad de la Directiva sobre derechos de los consumidores y una evaluación de impacto exhaustiva de todas las opciones del Libro Verde sobre Derecho contractual europeo; señala que la simplificación del registro transfronterizo de dominios para los negocios en línea, así como la mejora de la seguridad de los sistemas de pago en línea y la facilitación del cobro transfronterizo de deudas constituirían asimismo medidas útiles para promover el comercio electrónico en toda la UE;

21. Subraya la imperiosa necesidad de adaptar la política de la UE en materia de normalización en el ámbito de las tecnologías de la información y la comunicación (TIC) a la evolución de los mercados y las políticas con vistas a alcanzar los objetivos políticos europeos que exigen interoperabilidad;

22. Destaca la necesidad de superar las barreras existentes en el comercio electrónico transfronterizo en la UE; destaca la necesidad de una política activa que permita que los ciudadanos y las empresas se beneficien plenamente de esta herramienta a su disposición que puede ofrecerles productos y servicios de buena calidad a precios competitivos; considera que se trata de algo esencial en la actual situación de crisis económica, y que ayudaría enormemente a completar el mercado único, ya que es un medio de luchar contra el aumento de las desigualdades y de proteger a los consumidores que son vulnerables, viven en lugares remotos o tienen una movilidad reducida, a los colectivos con ingresos reducidos y a las pequeñas y medianas empresas a las que les interesa particularmente incorporarse al mundo del comercio electrónico;

23. Subraya el potencial de las regiones de la UE para desempeñar un papel importante a la hora de respaldar el impulso de la Comisión para la creación de un mercado único digital; destaca, en este sentido, la importancia que debe darse a la utilización de los fondos a disposición de las regiones de la UE con el fin de superar sus carencias de desarrollo en los ámbitos del comercio electrónico y los servicios electrónicos, lo que podría constituir una fructífera fuente de crecimiento futuro en las regiones;

Miércoles 6 de abril de 2011

24. Considera que habría que capacitar a las PYME para hacer un uso amplio del comercio electrónico en Europa; lamenta el hecho de que la Comisión no vaya a proponer un sistema europeo de resolución de los litigios en línea para las transacciones digitales hasta 2012, doce años después de que el Parlamento propugnara esta iniciativa en septiembre de 2000 ⁽¹⁾;

25. Insta a los Estados miembros a que apliquen íntegramente la tercera Directiva sobre los servicios postales (Directiva 2008/6/CE); subraya la necesidad de garantizar el acceso universal a unos servicios postales de alta calidad, evitar el dumping social y promover la interoperabilidad y la cooperación entre los sistemas y los servicios postales, a fin de facilitar una distribución y un seguimiento eficaces de las compras efectuadas en línea, lo que aumentará la confianza de los consumidores con respecto a las compras transfronterizas;

26. Destaca la necesidad de crear un mercado único de productos audiovisuales en línea mediante la promoción de normas abiertas en materia de TIC y de apoyar la innovación y la creatividad mediante una gestión eficaz de los derechos de autor, incluida la creación de un sistema paneuropeo de concesión de licencias, con el fin de garantizar un acceso más amplio y equitativo de los ciudadanos a los bienes y servicios culturales y velar por que los titulares de estos derechos reciban una remuneración adecuada por sus obras de creación y se respeten los derechos fundamentales de los usuarios de Internet; subraya la necesidad de aproximar la legislación en línea sobre derechos de propiedad intelectual a la que rige fuera de Internet, en particular en materia de marcas comerciales, y ello en beneficio de una confianza mayor de los consumidores y las empresas en el comercio electrónico;

27. Señala la necesidad de intensificar la lucha contra la piratería en línea para proteger los derechos de los creadores, respetando al mismo tiempo los derechos fundamentales de los consumidores; señala que se debe informar adecuadamente a las instituciones y los ciudadanos sobre las consecuencias de la falsificación y la piratería; acoge con agrado la iniciativa anunciada por la Comisión para la lucha contra la piratería de marcas y productos, particularmente la presentación de propuestas legislativas en 2011 destinadas a adaptar el marco jurídico a los nuevos retos de Internet y a reforzar las medidas de las autoridades aduaneras en este ámbito; señala que, en este contexto, habría que tratar de crear sinergias con el anunciado plan de acción para reforzar la vigilancia del mercado europeo;

28. Subraya asimismo que la protección y la observancia de los derechos de propiedad intelectual deben desarrollarse como parte de un enfoque más amplio, tomando en consideración los derechos y las necesidades de los consumidores y los ciudadanos de la UE, sin entrar en conflicto con otras políticas interiores y exteriores de la UE, como la promoción de la sociedad de la información, el fomento de la educación, la atención sanitaria, el desarrollo en terceros países y la promoción de la diversidad biológica y cultural a escala internacional;

Un mercado único favorable para las empresas

29. Insiste en que son necesarias la aplicación y la finalización efectivas del paquete de supervisión financiera, a fin de lograr un mercado interior sostenible; pide una evaluación de la Comisión para garantizar que dicha aplicación se lleva a cabo en toda la UE y la publicación anual de una tabla de correspondencias; considera, a tal fin, que deben promoverse las mejores prácticas entre las entidades de supervisión nacionales y de la UE;

30. Pide a la Comisión que mejore el acceso de las PYME a los mercados de capitales mediante la racionalización de la información disponible sobre las distintas oportunidades de financiación de la UE, como las proporcionadas por el Programa de Competitividad e Innovación, el Banco Europeo de Inversiones o el Fondo Europeo de Inversiones y haciendo que los procedimientos de financiación sean más fáciles, más rápidos y menos burocráticos; recomienda, a tal fin, un enfoque mucho más global para la adjudicación de la financiación, en particular con vistas a apoyar la transición hacia una economía más sostenible;

31. Considera que la estructura plural del mercado bancario europeo es la que mejor satisface la variedad de necesidades financieras de las PYME y que la diversidad de modelos jurídicos y objetivos empresariales mejora el acceso a la financiación;

⁽¹⁾ DO C 146 de 17.5.2001, p. 101.

Miércoles 6 de abril de 2011

32. Destaca la importancia económica de las PYME y las microempresas dentro de la economía europea; insiste, por tanto, en la necesidad de garantizar que el principio de «pensar primero a pequeña escala» propugnado en la «Small Business Act» esté debidamente implantado y apoya las medidas de la Comisión destinadas a eliminar las cargas administrativas innecesarias para las PYME; propone que se ayude a las PYME que cuenten con un potencial de crecimiento específico, elevados salarios y buenas condiciones de empleo, y pide una diferenciación dentro de la «Small Business Act» con objeto de adaptarla a la Estrategia Europa 2020;
33. Llama la atención sobre la importancia de los comercios de proximidad para los vínculos sociales, el empleo y el dinamismo de las zonas desfavorecidas, en particular los barrios urbanos con dificultades o las zonas poco pobladas; pide que se les preste un apoyo adecuado a través de la política regional de la Unión;
34. Subraya la necesidad de fortalecer las capacidades de las PYME en lo tocante a la concepción de proyectos y la redacción de propuestas, incluida la asistencia técnica y programas de educación apropiados;
35. Pide la aprobación de un Estatuto de la Sociedad Privada Europea para facilitar la creación y la actividad transfronteriza de las pequeñas y medianas empresas en el mercado único;
36. Cree que los inversores se mostrarán más propensos a financiar a pequeñas empresas y microempresas en la fase de arranque si se proporcionan vías de salida más eficaces a través de mercados de capitales de crecimiento nacionales o paneuropeos que actualmente no funcionan como es debido;
37. Insta a todos los Estados miembros a aplicar plenamente el paquete legislativo para la mejora de la libre circulación de mercancías;
38. Señala la importancia de registros empresariales interconectados y pide a la Comisión que elabore un marco jurídico claro que garantice que la información en tales registros empresariales sea completa y correcta;
39. Reconoce la importante contribución al crecimiento y la creación de empleo del sector minorista; pide a la Comisión que incluya dentro del Acta de Mercado Único una propuesta de plan de acción europeo para el comercio al por menor que identifique y aborde los numerosos retos a que se enfrentan los minoristas y proveedores dentro del mercado único; considera que el plan de acción debería estar basado en las conclusiones de los trabajos en curso en el Parlamento sobre «un mercado minorista más eficaz y justo»;
40. Subraya la importancia de eliminar las barreras fiscales, administrativas y jurídicas innecesarias a las transacciones transfronterizas; considera que se necesitan tanto un marco del IVA como unas obligaciones de información para las empresas más claros a fin de fomentar patrones de producción y consumo sostenibles, limitar los costes de adaptación, luchar contra el fraude en el IVA y mejorar la competitividad de las empresas de la UE;
41. Aplauda la intención de la Comisión de publicar un libro verde sobre gobernanza corporativa y de realizar una consulta pública sobre la información acerca de aspectos relacionados con los derechos sociales, medioambientales y humanos de la inversión por parte de las empresas; insta a la Comisión a presentar propuestas concretas sobre inversiones privadas con el fin de crear incentivos eficaces para inversiones a largo plazo, sostenibles y éticas, coordinar mejor las políticas fiscales relativas a las sociedades y fomentar la responsabilidad de las empresas;
42. Acoge con satisfacción la revisión de la Directiva sobre fiscalidad de la energía, con objeto de reflejar mejor los objetivos en materia de cambio climático, siempre y cuando la carga fiscal no recaiga indebidamente en consumidores vulnerables;
43. Acoge con gran satisfacción la iniciativa de la Comisión de proponer una directiva que introduzca una base tributaria consolidada común del impuesto de sociedades y subraya que esto podría reducir la elusión y la evasión fiscales y aumentaría la transparencia y la comparabilidad de los tipos del impuesto de sociedades, reduciendo de esta forma los obstáculos a las actividades transfronterizas;

Miércoles 6 de abril de 2011

44. Pide a la Comisión que haga más eficaces y menos burocráticos los procedimientos de contratación pública para animar a las empresas de la UE a participar en contratos públicos transfronterizos; subraya la necesidad de una mayor simplificación, en particular, para las autoridades locales y regionales, así como para permitir a las PYME un mayor acceso a la contratación pública; insta a la Comisión a que facilite datos sobre el grado de apertura de la contratación pública y a que garantice la reciprocidad con otros países industrializados y las principales economías emergentes; pide a la Comisión que estudie nuevas formas de mejorar el acceso de las empresas europeas a los mercados de contratación pública de fuera de la UE, con el fin de garantizar unas condiciones de igualdad para empresas europeas y extranjeras que compitan por la adjudicación de contratos públicos;

45. Propone, en términos más generales, que los futuros acuerdos comerciales negociados por la Unión incluyan un capítulo sobre desarrollo sostenible, sobre la base de los principios de la RSE definidos en la versión actualizada en 2010 de las directrices de la OCDE para las empresas transnacionales;

46. Pide a la Comisión que establezca una coordinación más estrecha entre las medidas destinadas a las PYME a escala nacional e internacional y que identifique y promueva PYME que tengan potencial comercial; opina que los Estados miembros deben hacer más esfuerzos para animar a las PYME a que hagan uso de las iniciativas existentes y de instrumentos como la base de datos sobre el acceso a los mercados y el «export helpdesk»;

47. Opina que la Comisión debería incrementar sus esfuerzos por facilitar las operaciones bancarias transfronterizas, eliminando todos los obstáculos existentes a la utilización de sistemas de compensación y conciliación que compitan entre ellos y aplicando normas comunes a las transacciones comerciales;

48. Considera que la Comisión debe patrocinar un intercambio europeo de cualificaciones, en virtud del cual las pequeñas y medianas empresas puedan beneficiarse de las cualificaciones disponibles en empresas más grandes, fomentando con ello las sinergias y tutorías;

49. Pide propuestas de la Comisión para revisar las Directivas contables con objeto de evitar un exceso de reglamentación costoso e ineficiente, en especial para las PYME, de modo que puedan explotar su competitividad y su potencial de crecimiento de manera más eficaz;

Un mercado único de servicios

50. Destaca la necesidad de aplicar plena y correctamente la Directiva sobre servicios, incluida la creación de puntos de contacto único totalmente operativos que permitan completar los procedimientos y trámites en línea, hecho que puede reducir considerablemente los gastos de funcionamiento de las empresas e impulsar el mercado único de los servicios; pide a la Comisión y a los Estados miembros que trabajen juntos e impulsen el desarrollo del mercado único de servicios sobre la base del proceso de evaluación mutua; insta a la Comisión a que ponga especial énfasis en el desarrollo del mercado único de servicios en línea;

51. Pide a la Comisión que fomente el desarrollo del sector de los servicios empresariales y que adopte las medidas legislativas necesarias para proteger a las empresas, en particular a las PYME, contra prácticas comerciales desleales por parte de las empresas más grandes de la cadena de suministro; pide a la Comisión que defina «prácticas comerciales manifiestamente desleales» en la cadena de suministro, en consulta con las partes interesadas, y que proponga medidas adicionales para impedir las prácticas comerciales desleales en relación con la competencia y la libertad de contratación; recuerda su Resolución de 16 de diciembre de 2008 sobre las prácticas engañosas de empresas dedicadas a la elaboración de directorios ⁽¹⁾ e insta de nuevo a la Comisión a que presente una propuesta para evitar las prácticas fraudulentas de los directorios profesionales engañosos;

52. Estima que toda propuesta legislativa sobre las concesiones de servicios debe brindar un marco jurídico que garantice la transparencia y la protección judicial efectiva de los operadores económicos y las autoridades contratantes en toda la UE; pide a la Comisión que, antes de proponer legislación alguna, demuestre que los principios generales establecidos en el Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea (no discriminación, principio de igualdad de trato y transparencia) no se aplican de manera satisfactoria, en la práctica, a las concesiones de servicios;

⁽¹⁾ DO C 45 E de 23.2.2010, p. 17.

Miércoles 6 de abril de 2011

53. Acoge con satisfacción la intención de la Comisión de proponer una reforma legislativa del marco regulador de la normalización que también abarcará el sector de los servicios; destaca que la normalización de los servicios deberá contribuir a la culminación del mercado único, donde se ha demostrado muy útil, y debe prestar particular atención a todas las necesidades de las pequeñas y medianas empresas; reconoce el papel que desempeñan las normas para productos en el funcionamiento del mercado interior europeo y considera que dichas normas son una herramienta clave de promoción de productos y servicios sostenibles y de alta calidad para los consumidores y las empresas; pide que se adopten medidas de fomento de la transparencia, reducción de costes y mejora de la participación de las partes interesadas;

54. Destaca, con vistas a impulsar la competitividad regional, la importancia de la «especialización inteligente» de las regiones; considera que el mercado único de la UE sólo puede prosperar en su conjunto si se cuenta con la participación de todos los actores y todas las regiones, incluidas las PYME, en todos los sectores, el sector público, la economía social y los propios ciudadanos; considera asimismo que no deben participar únicamente unas pocas zonas con alta tecnología, sino todas las regiones de Europa y todos los Estados miembros, centrándose cada uno en sus propias virtudes («especialización inteligente») dentro de Europa;

55. Destaca la importancia de la dimensión exterior del mercado interior y, en particular, de la cooperación reglamentaria con los principales socios comerciales, ya sea a escala bilateral o multilateral, para promover la convergencia reglamentaria, la equivalencia de los regímenes de terceros países y una mayor adopción de normas internacionales; anima a la Comisión a que examine los acuerdos vigentes con terceras partes que extrapolan elementos del mercado interior más allá de sus fronteras en lo tocante a su efectividad para proporcionar seguridad jurídica a sus potenciales beneficiarios;

Prioridades fundamentales

Creación de una patente de la UE y de un sistema unificado de resolución de litigios

56. Señala que para apoyar la innovación y la creatividad dentro del mercado único resulta indispensable la creación de la patente de la Unión Europea y de un sistema unificado de resolución de litigios, así como un sistema perfeccionado para la gestión de los derechos de autor (propuestas nº 1 y nº 2 del Acta del Mercado Único);

Financiación de la innovación

57. Pide a la Comisión y a los Estados miembros que tomen debida nota de la importancia de la innovación para un crecimiento y una creación de empleo más sólidos y sostenidos, garantizando una financiación adecuada de la innovación, sobre todo a través de la emisión de obligaciones vinculadas a proyectos («project bonds»), en particular en los ámbitos de la energía, los transportes y las telecomunicaciones, apoyando la transformación ecológica de nuestras economías, y por medio de un marco jurídico que anime a los fondos de capital riesgo a invertir de manera efectiva en toda la UE; subraya que deben ofrecerse incentivos a la inversión a largo plazo en sectores innovadores y creadores de empleo (propuestas nº 15 y nº 16 del Acta del Mercado Único);

Fomento del comercio electrónico

58. Insta a la Comisión a que dé todos los pasos necesarios para aumentar la confianza de las empresas y los consumidores en el comercio electrónico y fomentar su desarrollo en el mercado único; subraya la importancia, para alcanzar este objetivo, de un plan de acción de la UE contra la falsificación y la piratería así como de una directiva marco sobre la gestión de los derechos de autor (propuestas nº 2, nº 3 y nº 5);

Mejora de la participación de las PYME en el mercado único

59. Subraya que son necesarias acciones adicionales para que el mercado único sea un entorno más favorable para las PYME; considera que entre estas acciones deben figurar la mejora del acceso a los mercados de capitales, la supresión de los obstáculos administrativos y fiscales a sus actividades transfronterizas mediante la aprobación de un marco sobre el IVA más claro y una base tributaria consolidada común del impuesto de sociedades, y la revisión del marco para la contratación pública, a fin de que los procedimientos sean más flexibles y menos burocráticos (propuestas nº 12, nº 17, nº 19 y nº 20 del Acta del Mercado Único);

Miércoles 6 de abril de 2011

Racionalización de los procedimientos de contratación pública

60. Pide a la Comisión que revise la legislación relativa a la contratación pública y a la asociación público-privada con el fin de fomentar un crecimiento inteligente, sostenible e integrador dentro del mercado único y alentar la contratación pública transfronteriza; subraya la necesidad de un marco más claro que proporcione seguridad jurídica a los operadores económicos y a las autoridades contratantes; anima vivamente a los Estados miembros a que utilicen la contratación pública precomercial para estimular el mercado en favor de tecnologías innovadoras y verdes; insiste en la necesidad de garantizar la reciprocidad con los países industrializados y las principales economías emergentes en el ámbito de la contratación pública (propuestas nº 17 y nº 24 del Acta del Mercado Único);

*

* *

61. Encarga a su Presidente que transmita la presente Resolución al Consejo y a la Comisión, así como a los Gobiernos y Parlamentos de los Estados miembros.
